



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
Dpto. Patentes
Tel: 2 464 0065 Ext.116 lsequiera@muniguatuso.go.cr

| | |
|--------------------------|----------|
| MUNICIPALIDAD DE GUATUSO | |
| RECIBIDO | |
| 06 OCT. 2020 | |
| HORA: | 10:25 am |
| FIRMA: | YU. |

San Rafael de Guatuso, 6 de octubre de 2020.
Oficio **DPMG-021-2020**

Señora:
Abigail Latino
Contabilidad
Municipalidad de Guatuso

La presente es para saludarle y a la vez solicitarle se realice la correspondiente modificación presupuestaria del Programa III, Dirección Técnica. La cual se detalla en el siguiente cuadro.

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA PERIODO 2020
PRESUPESTO POR PROGRAMAS
PROGRAMA III
DIRECCION TECNICA

| REGLONES PRESUPUESTARIOS | | MONTOS MODIFICADOS | |
|--------------------------|---|---------------------|---------------------|
| CODIGO | DESCRIPCIÓN | DISMINUYE | AUMENTA |
| 2.01.01 | Combustibles y lubricantes | 1,200,000.00 | 0.00 |
| 2.01.04 | Tintas, pinturas y diluyentes | 500,000.00 | |
| 1.04.99 | Otros servicios de gestión y apoyo | 3,100,000.00 | |
| 0.03.01 | Servicios especiales | | 700,000.00 |
| 1.03.01 | Información | | 1,000,000.00 |
| 1.07.02 | Actividades protocolarias | | 500,000.00 |
| 1.08.01 | Mantenimiento y reparación de edificios | | 800,000.00 |
| 1.08.08 | Mantenimiento y reparación de equipo de computo | | 500,000.00 |
| 2.02.03 | Alimentos y bebidas | | 400,000.00 |
| 2.99.04 | Textiles y vestuario | | 500,000.00 |
| 5.01.03 | Equipo de comunicación | | 400,000.00 |
| | | 4,800,000.00 | 4,800,000.00 |

SE REBAJAN de los reglones:

2.01.01 se rebajan ₡1.200.000 dado que el consumo del mismo previsto para este periodo se redujo sustancialmente a raíz de la situación del COVID-19, dado que muchas giras programadas se tuvieron que suspender.

2.01.04 se rebajan ₡ 500.000 dado que el consumo de las mismas previsto para este periodo se redujo sustancialmente a raíz de la situación del COVID-19, dado que no se imprime ni se requirió demás componentes previstos.

1.04.99 se rebajan ₡ 3,100,000 dado que el servicio que se iba a contratar no se hizo por la situación del COVID 19.

SE AUMENTA de los reglones:

0.03.01 se requiere inyectar ¢700.000 amparado en los numerales 26 de Código de Trabajo y 127 del Código Municipal, cuya finalidad versara en inclusión y recepción de declaraciones, debido a que la capacidad instalada del personal a cargo ha sido superada en razón a la gestión de cobros que se ejecuta desde enero del año en curso, en vista que mediante los estudios previos realizados para la ejecutoria del cobro, se le ha notificado a un número significativo de contribuyentes la infracción al artículo 16 de la Ley de Bienes Inmuebles, y en aras de evitar posibles multas relacionadas a declaraciones tardías, se les ha invitado a venir de manera voluntaria al municipio actualizar declaraciones vencidas de bienes inmuebles, lo cual ha aumentado las labores en el departamento respectivo.

La persona contratada realizara dichas funciones entre 30 y 45 días y estará bajo el mando del señor Vice Alcalde Johnny Luna Ordoñez, adicionalmente se le podrá solicitar la colaboración en otras tareas que su superior considere necesarias durante el plazo designado.

1.03.01 se requiere inyectar ¢1.000.000 para publicaciones de reglamentos, concursos, y otras publicaciones.

1.07.02 se requiere inyectar ¢500.000 para celebraciones del mes de diciembre.

1.08.01 se requiere inyectar ¢800.000 para contratar mantenimiento y reparación de edificio de Palacio Municipal.

1.08.08 se requiere inyectar ¢ 500.000 se necesita dar mantenimiento y reparación de los equipos de cómputo y dado que los equipos por su antigüedad nos han estado dando más problemas de los previstos, se requiere cubrir con más recurso este reglón.

2.02.03 se requiere inyectar ¢400.000 para actividades navideñas, se tiene previsto la inauguración de la navidad cumpliendo todos los protocolos actuales, con la Banda Municipal, a los cuales se les debe dar alimentación, así como a las personas que asistan a dicho acto. Además, se tiene previsto hacer tamales para repartir a las personas de más escasos recursos del distrito San Rafael (personas de la calle, urbanizaciones).

2.99.04 se requiere inyectar ¢500.000 para decoraciones del Parque San Rafael y Palacio Municipal para el mes de diciembre.

5.01.03 se requiere inyectar ¢400.000 ya que se necesita adquirir equipo de comunicación para habilitar pagos mediante sistema SINPE móvil y también se requiere adquirir un parlante con sus accesorios para las reuniones y otras actividades atinente al Municipio.

Sin más me despido.


Luis Enrique Sequeira Blanco
Dpto. Patentes
Municipalidad de Guatuso




VºBº Johnny Luna Ordoñez
Vicealcalde
Municipalidad de Guatuso

c/c arch

